

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL CONCURSO DE MERITOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 09 DE MAYO DE 2023, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL DISTRITO SANITARIO VALLE DEL GUADALHORCE, PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE CARGO INTERMEDIO DE COORDINADOR/A DE CUIDADOS DE ENFERMERÍA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE ALHAURIN EL GRANDE.

De conformidad con lo establecido en la Base 7.4 de la Resolución de 09/05/2023 de la Dirección General de Personal del SAS, por la que se convoca, mediante sistema de concurso de méritos, la cobertura de un puesto de Cargo Intermedio de Coordinador/a de Cuidados de Enfermería de la Unidad de Gestión Clínica de Alhaurín El Grande (BOJA núm. 89 de 12 de mayo de 2023) - Código SAS 8401.

Una vez transcurrido el plazo previsto, sin que se hayan efectuado alegaciones a la Resolución Provisional de la convocatoria, esta Dirección Gerencia, en virtud de las facultades que le han sido atribuidas en el Decreto 132/2021 de 6 de abril por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud,

RESUELVE

PRIMERO: Proceder al nombramiento de **D^a Patricia Millán Pérez** único/a concursante, con puntuación total obtenida 65 puntos, para el puesto de Coordinador/a de Cuidados de Enfermería de la Unidad de Gestión Clínica de Alhaurín El Grande.

SEGUNDO: Disponer la publicación de la presente resolución, en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) y en los tablones de anuncios del Distrito Sanitario Valle del Guadalhorce.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General competente en materia de Personal del S.A.S. en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, , o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El recurso de alzada en vía administrativa deberá presentarse a través de medios electrónicos, debiendo formularse través de la VEC, cumplimentando el formulario electrónico correspondiente al sistema normalizado de recursos en vía administrativa del proceso selectivo. La persona aspirante se responsabilizará de la veracidad de los documentos adjuntados.

Para realizar dicho recurso la persona interesada deberá acreditarse mediante cualquiera de los sistemas de firma electrónica que son admitidos (certificados expedidos por la FNMT, sistema de clave concertada permanente expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria AEAT o de un código de usuario y clave de acceso).

En Málaga, a la fecha de su firma.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente convocatoria, se publica en la web del Servicio Andaluz de Salud y en los tablones de anuncios del Distrito Sanitario Guadalhorce el siguiente día hábil a su firma.

DIRECTOR GERENTE DEL DISTRITO SANITARIO MALAGA- GUADALHORCE

Distrito sanitario Málaga- Guadalhorce
C/ Sevilla, 23-4º 29009
Teléf.: 951-03 13 00 Fax: 951-03 13 05

Código:	6hWMS660PFIRMAzYeS7LfTdK5+826F	Fecha	29/08/2023
Firmado Por	ENRIQUE J VARGAS LOPEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1

